

ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

1. Operaciones

ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A. fue constituida en la ciudad de Quito en 1989 con el propósito de prestar servicios de construcción y concretos. Actualmente, su principal accionista es el ingeniero Diego Enrique Píez Navarrete con una participación del 99,95%.

2. Políticas

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES).

A continuación se resumen las principales prácticas contables adoptadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Ingresos y Costos por Servicios- Se registran al momento de la prestación del servicio.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar- Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar- Son pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Valuación de Propiedad y Equipo - Al costo de adquisición - El costo de propiedad y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada.

Transacciones con partes relacionadas- Se efectúan en las condiciones establecidas entre las partes, que son distintas a las empleadas con terceros independientes.

3. Efectivo

Corresponde exclusivamente a saldos disponibles en instituciones del sistema financiero local.

4. Otros activos corrientes

Corresponde exclusivamente a crédito tributario de IVA.

5. Participación de empleados

La Compañía no mantiene empleados por lo que no constituyó provisión para participación a empleados. De acuerdo con disposiciones legales, los empleados participan en las

K

Este contrato establece también la constitución de un fondo de garantía para afianzar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, a más de una garantía de fiel cumplimiento, que el contratante podría ejecutar si el contratista incumpliere.

Ralindama Santamaría
Contratador

Diego Díaz
Gerente